

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 32** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2025, de la Directora General de Turismo y Hostelería de imposibilidad de ejercicio de actividad de agencia de viajes y anulación en el Registro de Empresas Turísticas a Iwofly, S. L.*

Por razones de interés público tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la imposibilidad de ejercicio de actividad de agencia de viajes y anulación en el Registro de Empresas Turísticas, por parte del siguiente titular:

- Iwofly, S. L, NIF: B-88532528, C/ Carretas, número 14, 7.<sup>a</sup> pta. A2 de Madrid, CICMA 4026.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 4 de junio de 2025.—La Directora General de Turismo y Hostelería, Laura Martínez Cerro.

(03/9.213/25)

